Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

ACLARACION Nº 3

Asunción, 11 de agosto de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia a la PRECALIFICACION PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA LAS OBRAS DE "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 423, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:
Solicitamos una prórroga de 30 (treinta) días en la fecha de presentación de las Solicitudes de Precalificación, dado que a partir de la fecha de recepción de las respuestas a nuestras consultas precisamos por lo menos 1 semana para finiquitar los trámites del aval bancario y por lo menos 2 semanas para completar los trámites de consularización.

ACLARACION Nº 1:
Ver Adenda Nº 1, Modificación Nº 1.

CONSULTA Nº 2:
Estamos en tratativas de consorciamiento con empresas internacionales, siendo una de ellas la firma ……. Solicitamos respetuosamente el diferimiento para la presentación de la documentación requerida, por treinta días, atendiendo a la gran cantidad de documentos que debemos procesar y se nos complica la presentación para la fecha originalmente establecida.

ACLARACION Nº 2:
Ver Adenda Nº 1, Modificación Nº 1.

CONSULTA Nº 3:
Con relación al punto "VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION": Donde citan, para el caso de solicitantes individuales, deben haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30.000.000 U$s (Treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de consorcios, el socio líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo.

Solicitamos respetuosamente a la Municipalidad considerar para el caso de empresas nacionales miembros de consorcio tal requisito sea del 16% (de 30.000.000 U$S) resultante de la sumatoria de los mejores 3 años de los últimos 10 años.

ACLARACION Nº 3:
Ver Adenda Nº 2, Modificación Nº 2.

CONSULTA Nº 4:
Con relación al punto "2.3 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION": El solicitante individual debe haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 (cuatro) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, de obras de construcción tales como: carreteras, hidroeléctricas, puentes, aeropuertos, sistemas de agua y/o alcantarillado y cualquier obra de infraestructura en general, cada contrato con un monto igual o superior al equivalente de 30.000.000 U$S (Treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de consorcios, el socio líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito, y cada socio individualmente con por lo menos el 20% del mismo (Formulario Nº 10 incluido en la Sección 4).

Solicitamos respetuosamente a la Municipalidad considerar para el caso de empresas nacionales miembros de consorcio tal requisito sea del 16% (de 30.000.000 U$S) resultante de la sumatoria de los mejores 3 años de los últimos 10 años.

ACLARACION Nº 4:
Ver Adenda Nº 2, Modificación Nº 3.

CONSULTA Nº 5:
Solicitamos que el punto 2.2 c) no se aplique a empresas que han sufrido procesos de reestructuración en los últimos 5 años.

ACLARACION Nº 5:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 6:
Solicitamos la revisión de exigencia 2.2 Capacidad Financiera – Información extraída de los balances 2012, 2013 y 2014, de manera a considerar los balances 2013, 2014 y 2015.

ACLARACION Nº 6:
Ver Adenda Nº 2, Modificación Nº 1 (formulario) y Modificación Nº 4.

CONSULTA Nº 7:
¿Cuál es el valor estimado del contrato a ejecutar?

ACLARACION Nº 7:
El monto total referencial es de aproximadamente 90.000.000 U$S (Noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América).

CONSULTA Nº 8:
¿La financiación deberá ser asegurada de forma integral por el Solicitante ganador?

ACLARACION Nº 8:
Sí. Ver Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1. Instrucciones a los Solicitantes, Punto 2. Fuente de Recursos, que dice: *"2.1. La fuente de recursos para el financiamiento del Proyecto deberá ser propuesta y gestionada por el oferente en la Licitación".*

CONSULTA Nº 9:
¿Cuáles son las condiciones de la financiación? ¿Cómo se recupera la financiación por el Solicitante que pasa a la fase final?

ACLARACION Nº 9:
El oferente debe obtener la financiación y en su oferta debe estar incorporada el costo de la misma. El recupero se realiza a través de los fondos fiduciarios creados para este fin.

CONSULTA Nº 10:
¿Cuál es el plazo de pago de la obra ejecutada, calculado de la fecha de entrega y recepción parcial/integral al momento de entrega de obra concluida o partes terminadas y utilizables?

ACLARACION Nº 10:
Ver Pliego de Bases y Condiciones, Sección 5. Resumen del Alcance de la Licitación, Punto 2. Alcance Económico.

CONSULTA Nº 11:
¿Cuál es el instrumento utilizado por la Municipalidad de Asunción con el que avala y garantiza el pago por la obra ejecutada? ¿Es un instrumento emitido por una entidad bancaria o un documento emitido por la Municipalidad?

ACLARACION Nº 11:
El instrumento es el Certificado de Obra aprobado, el cual se paga a través del fideicomiso. Ver Pliego de Bases y Condiciones, Sección 1. Instrucciones a los Solicitantes, Punto 2. Fuente de Recursos.

CONSULTA Nº 12:
¿Cuáles son los requisitos que el Solicitante debe de cumplir/ tener en cuenta a la hora de presentarse en la fase de precalificación? ¿Las disposiciones del Pliego de bases y Condiciones o las informaciones solicitadas en los Formularios a rellenar?

ACLARACION Nº 12:
Ver Pliego de Bases y Condiciones. Los formularios son parte del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 13:
Considerar la aceptación por parte de la Convocante:

SECCION 3 – CRITERIOS DE EVALUACION – 2.2 Capacidad Financiera
CALIFICACION FINANCIERA: el solicitante deberá demostrar haber obtenido en entidades financieras aceptables de manera directa o a través de una o más afiliadas, en los últimos cinco (5) años, la financiación de al menos un (1) proyecto con un monto mayor o igual a 30.000.000 US$ (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o el mismo monto considerando hasta tres (3) proyectos en el mismo intervalo de tiempo **y/o se haya autofinanciado en el/los proyecto/s por el valor mencionado.** Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo. Para el caso de consorcios que incluyan una o más empresas nacionales, las mismas están exentas de cumplir estos requisitos, siempre y cuando el Líder cumpla con el mínimo porcentaje y el Consorcio cumpla el requisito total (Formulario Nº 6 incluido en la Sección 4).

ACLARACION Nº 13:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 14:
Con relación a lo requerido en la Sección 3, Artículo 2.2 Capacidad Financiera, párrafo "Calificación Financiera", consultamos lo siguiente:

Para el caso de una empresa que no cuente con proyectos financiados por entidades financieras en el pasado, ¿es aceptable su calificación presentando documentación que demuestre que puede obtener financiamiento proveniente de una o más instituciones de financiamiento para apalancar al menos un proyecto con un monto mayor o igual a U$S 50.000.000?

ACLARACION Nº 14:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 15:
Nuestra empresa no cuenta en su historial de los últimos cinco años con proyectos financiados por diferentes entidades financieras.

En la actualidad, estamos cerrando la estructuración financiera de una licitación adjudicada a nuestra empresa en la modalidad de Participación Pública Privada, en la que una empresa subsidiaria (propiedad 100%) tendrá a su cargo la puesta a punto, el mantenimiento, la operación y el financiamiento de las dos rutas con mayor tránsito de transporte pesado para el Ministerio de …… del país ……

Bajo esta modalidad, el privado se hace cargo de la financiación del proyecto y la obra, obteniendo un retorno mensual por un período de 24 años luego de terminados los trabajos. El monto de la inversión inicial para la puesta a punto de las rutas asciende a U$S

70.000.000 aproximadamente y se realizará en consorcio con una empresa multinacional en proporciones iguales.

Consultamos si este antecedente resulta válido a los efectos de calificar en el ítem mencionado, a los efectos de la presentación del Formulario Nº 6.

ACLARACION Nº 15:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 16:
A los efectos de poder completar satisfactoriamente la documentación solicitada, solicitamos una prórroga de treinta (30) días de la fecha de la recepción de las solicitudes de la Precalificación.

ACLARACION Nº 16:
Ver Adenda Nº 1, Modificación Nº 1.

CONSULTA Nº 17:
Los Términos de Referencia del llamado a Precalificación establecen en la Sección 3, Capítulo 2.2 Capacidad Financiera, varios requisitos:

a. Indicadores Financieros.
b. Volumen Anual de Facturación.
c. Calificación Financiera.
d. Acceso de Financiamiento.

Se consulta en particular sobre el requisito de justificación c) Calificación Financiera, que requiere el antecedente de haber obtenido financiamiento previo de proyectos por un monto mayor o igual a USD 30.000.000.

Consulta: ¿Es posible verificar alternativamente el atributo de c) Calificación Financiera considerando alguno o ambos de los siguientes antecedentes?

a. Tener adjudicado y en vías de ejecución un contrato al menos, que incluya dentro de sus obligaciones la obtención del financiamiento de las obras que éste implique, por un monto mayor o igual al antes señalado.
b. Considerar que el requisito establecido en d) Acceso a Financiamiento establecido en el mismo Capítulo 2 de los Términos de Referencia, consistente en el requerimiento de poder acreditar poder obtener financiamiento de entidades financieras por un monto mínimo de USD 50.000.000, constituye en sí mismo un antecedente equivalente y suficiente para verificar el atributo de c) Calificación Financiera.

ACLARACION Nº 17:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 18:
Para que las empresas nacionales puedan ser partícipes de esta obra, solicito se considere eliminar la exigencia de Calificación Financiera en donde se solicita tener experiencia en financiamientos de proyectos de gran envergadura.

ACLARACION Nº 18:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 2.

CONSULTA Nº 19:
Solicitamos que en el apartado 2.2 Capacidad Financiera, punto a) Coeficiente de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) se considere que el promedio de los índices financieros de las empresas integrantes del consorcio sea igual o mayor a 1,4 (uno coma cuatro).

ACLARACION Nº 19:
Ver Adenda Nº 2, Modificación Nº 4.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción